



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia Municipal de Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 261 -2021/MPHy

Caraz, 28 SEP. 2021

VISTO: Informe N° 082-2021-MPHy/06.40, de fecha 22 de Setiembre del 2021, Informe N° 344-2021-MPHy/05.20, de fecha 23 de Setiembre del 2021 y el del Plan Incentivo 2021 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial", por el monto de S/. 81,040.00 soles; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del D.Leg. ° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene por objetivo general el contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que, entre otros objetivos específicos del citado programa, es mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, conforme se infiere de la parte in fine del D.S N° 397-2020-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas; cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre del 2021.

Normativa especial, que se encuentra articulada al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Literal a) del Numeral 31.1 del Art. 31 de la Ley del Presupuesto Público del presente ejercicio fiscal 2021 – Ley N° 31084.

Que, en este contexto legal, la Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Entidad, remitió el Proyecto del Plan Incentivo 2021 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial", por el monto de S/. 81,040.00 soles a ejecutar en el presente ejercicio fiscal, el mismo que tiene por finalidad el cumplimiento de las metas trazadas, por lo que recomienda emitir el correspondiente acto resolutivo.

Asimismo, mediante Informe N° 344-2021-MPHy/05.20, de fecha 23.09.2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, informo y otorgó Disponibilidad Presupuestal consistente en la suma total de S/. 81.040.00 soles, con fines de ejecución del precitado plan, conforme al siguiente detalle:





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz



Programas : 9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Prod.Proy. : 3999999-SIN PRODUCTO

Act/AI/Obr : 5000409- ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

Función : 03-PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Division Func. : 007-RECAUDACION

Grupo Func. : 0013- RECAUDACION

Finalidad : 0003224- ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

Meta : 33- ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

Fuente de financiamiento: Recursos Determinados

Que, por su parte, mediante Informe Legal N° 415-2021-MPHy/05.10 de fecha 24 de Setiembre del 2021, emitió opinión legal sobre la procedencia de la aprobación del presente plan, conforme a los términos de cumplimiento de la meta propuesta, mediante los instructivos aprobados por el órgano rector.

En uso de las atribuciones, conforme al Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, D.S N° 397-2020-EF y la Ley del Presupuesto Público del presente ejercicio fiscal 2021 – Ley N° 31084.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Incentivo 2021, denominado: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial” de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con un monto total de S/. 81.040.00 soles (Ochenta y uno mil cuarenta con 00/100), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Plan Incentivo 2021, denominado: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial”, en estricto cumplimiento a la Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a la Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Entidad, ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del precitado plan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Entidad y todas las Unidades Orgánicas involucradas.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE en el modo y forma conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL